



Normas de Suscripción Sección Automotores- Validas para Año 2016

ZONA DE RIESGO: BAJO

Automoviles	
Nacionales e Importados	
Cob.	Antigüedad menor a años
A	35- a partir año 82
A4	35- a partir año 82
B1	20- a partir año 97
B	20- a partir año 97
LB1	20- a partir año 97
LB	20- a partir año 97
C1	20- a partir año 97
C	20- a partir año 97
CF(**)	15- a partir año 2002
TD3	6-a partir año 2011
TD4	6-a partir año 2011
TD5	6-a partir año 2011
TD6	6-a partir año 2011
TD	6-a partir año 2011
TD1	6-a partir año 2011
E1	20- a partir año 97
E	20- a partir año 97

Pick Up´s Clase A y B	
Cob.	Antigüedad menor a años
A	35- a partir año 82
A4	35- a partir año 82
B1	20- a partir año 97
B	20- a partir año 97
LB1	20- a partir año 97
LB	20- a partir año 97
C1	20- a partir año 97
C	20- a partir año 97
CF (**)	15- a partir año 2002
TD3	6-a partir año 2011
TD4	6-a partir año 2011
TD5	6-a partir año 2011
TD6	6-a partir año 2011
TD	6-a partir año 2011
TD1	6-a partir año 2011
E1	20- a partir año 97
E	20- a partir año 97

Camiones	
Cob.	Antigüedad menor a años
A	35- a partir año 82
A4	35- a partir año 82
B1	20- a partir año 97
B	20- a partir año 97
LB1	20- a partir año 97
LB	20- a partir año 97
C1	20- a partir año 97
C	20- a partir año 97
CF	No Cubre
TD3	No Cubre
TD	6-a partir año 2011
TD1	6-a partir año 2011
E1	20- a partir año 97
E	20- a partir año 97

Acoplados // Semi-remolques	
Cob.	Antigüedad menor a años
A	35- a partir año 82
A4	35- a partir año 82
B1	20- a partir año 97
B	20- a partir año 97
LB1	20- a partir año 97
LB	20- a partir año 97
C1	No Cubre
C	No Cubre
CF	No Cubre
TD3	No Cubre
TD	6-a partir año 2011
TD1	6-a partir año 2011
E1	20- a partir año 97
E	20- a partir año 97



Normas de Suscripción Sección Automotores- Validas para Año 2016

ZONA DE RIESGO: BAJO

Micros Escolares hasta 100 KM	
Cob.	Antigüedad menor a años
A	35- a partir año 82
A4	35- a partir año 82
B1	20- a partir año 97
B	20- a partir año 97
LB1	No Cubre
LB	No Cubre
C1	20- a partir año 97
C	20- a partir año 97
CF	No Cubre
TD3	No Cubre
TD	No Cubre
TD1	No Cubre
E1	No Cubre
E	No Cubre

Micros Serv. Especial hasta 100 KM	
Cob.	Antigüedad menor a años
A	35- a partir año 82
A4	35- a partir año 82
B1	20- a partir año 97
B	20- a partir año 97
LB1	No Cubre
LB	No Cubre
C1	20- a partir año 97
C	20- a partir año 97
CF	No Cubre
TD3	No Cubre
TD	No Cubre
TD1	No Cubre
E1	No Cubre
E	No Cubre

Motos 195. Scooter/Ciclomotores(*)	
Cob.	Antigüedad menor a años
A4	30- a partir año 87

Motos 196. Hasta 500cm3/ mas 500 cm3 /	
Cob.	Antigüedad menor a años
A4	30- a partir año 87
B1	10- a partir año 2007

(*) VER CONDICIONES PARTICULARES PARA LA SUSCRIPCION DE MOTOS

DETALLE DE COBERTURAS

A	Responsabilidad Civil Obligatoria \$ 200.000
A4	Responsabilidad Civil Limite Maximo \$ 4.000.000 (Autos, Pick Up´s y Motos)
A4	Responsabilidad Civil Limite Maximo \$ 13.000.000 (Camiones, Acoplados, Servicios Especiales)
B1	RC Robo e Incendio Total
B	RC Robo e Incendio Total Dest.Total por Accidente
LB1	RC Robo e Incendio Total y Parcial (Robo Parcial al amparo del Robo Total)
LB	RC Robo e Incendio Total y Parcial Dest.Total por Accidente (Robo Parcial al amparo del Robo Tot)
C1	RC Robo e Incendio Total y Parcial
C	RC Robo e Incendio Total y Parcial Dest.Total por Accidente
CF	RC Robo e Incendio Total y Parcial Dest.Total por Accidente FULL (Cristales,Cerraduras,Antena)
TD3	Todo Riesgo con Franquicia Fija \$ 4.200 nac. \$ 5.800 imp.
TD4	Todo Riesgo con Franquicia Fija \$ 5.000 nac. \$ 6.600 imp.
TD5	Todo Riesgo con Franquicia Fija \$ 5.500 nac. \$ 7.500 imp.
TD6	Todo Riesgo con Franquicia Fija \$ 6.600 nac. \$ 8.300 imp.
TD	Todo Riesgo con Franquicia del 10% del valor de la reparacion con un minimo del 1% del 0 km (Nac)
TD	Todo Riesgo con Franquicia del 10% del valor de la reparacion con un minimo del 2% del 0 km (Imp)
TD1	Todo Riesgo Sin Franquicia
E1	Robo e Incendio Total en Guarda en Garage
E	Robo e Incendio Total y Parcial en Guarda en Garage



Federación Patronal Seguros S.A.

Normas de Suscripción Sección Automotores- Validas para Año 2016

ZONA DE RIESGO: BAJO

NO SE CUBREN

Automóviles mencionados a continuación solo serán suscriptos por Responsabilidad Civil: FIAT REGATTA- DUNA- UNO (Hasta 2010 incl.)- TEMPRA- 147 - BRIO - SPAZIO – VIVACE- TIPO. RENAULT 9- 11- 12- 18- 21. PEUGEOT 505- 504- 405. VW 1500 (Y DODGE 1500)- POINT

Ambulancias Servicios de Urgencias o Emergencias Médicas

Automóviles en alquiler sin chofer

Automóviles Remises o Taxis

Flotas de Vehículos de Recolección de Residuos Domiciliarios

Flotas de Vehículos de Transporte de Sodas

Vehículos Transportadores de Caudales

BENEFICIOS COMUNES A TODAS LAS COBERTURAS

Adicional Interasegurados Daño Parcial para Accidentes de Tránsito entre Asegurados de Federación Patronal SA Aplicable a: Autos Nac. E Imp. y Pick-Up clase A/B de uso particular. Antigüedad 17 años nacionales y 10 años importados. Cobertura en todo el territorio de la Rep. Arg.

Reposición de una unidad 0 Km. Otorgado a Automoviles nac. e imp. y Pick -Ups A y B de uso particular, de hasta un año de antigüedad desde la fecha de inscripción inicial en el registro de la propiedad automotor.

Asistencia a las personas por accidentes de transito en países limítrofes.

Remolque y Emergencias mecánicas por avería. Limites (determinado en función a la categoría que disponga). Servicio A: 300 KM lineales. Servicio B: 150 KM lineales. Servicio C: hasta taller mas cercano con limite de 150 KM lineales. Este Beneficio queda excluido cuando el peso máximo autorizado supere los 2.000 kgs, antigüedad mayor a 30 años, altura superior a 2.30 Mts, largo superior a 5.30 Mts y cuando se encuentre cargado de mercaderías o destinado al transporte publico de personas.

Grabado de Cristales.

Descuentos: Alarma lumínica, sonora y con activación por llave (si es de fábrica) o con control remoto (si no lo es)/ Alarma Sórsen (ANB-600)/ Rastreador Vehicular de marca homologada por federación Patronal/ No haber ocurrido siniestro, al momento de renovar la póliza.

Descuentos por Antigüedad:

0 Año Antigüedad (2016) 20%	3 Año Antigüedad (2013) 10%
1 Año Antigüedad (2015) 20%	4 Año Antigüedad (2012) 5%
2 Año Antigüedad (2014) 10%	5 Año Antigüedad (2011) 5%

Auto sustituto por 3 días



Federación Patronal Seguros S.A.

Normas de Suscripción Sección Automotores- Validas para Año 2016

ZONA DE RIESGO: BAJO

BENEFICIOS PARA AUTOS PARTICULARES CON COBERTURAS CF Y SUPERIORES

Cobertura por muerte por accidentes personales para el conductor y el asegurado Hasta \$ 10.000

Auto sustituto por 10 días en caso de robo o Destrucción total de la unidad.

Cristales Laterales, Parabrisas y Luneta hasta el 5 % de la suma asegurada del vehículo si es nacional y 10% si es importado , sin límites máximos y en unidades de sumas aseguradas inferiores a \$ 90.000 los limites de indemnización se extienden en caso de corresponder hasta \$ 4.500

Rotura de cerraduras por intento de robo hasta \$ 4.000 (por evento)

Rotura de antena hasta \$ 2.000 (por evento)

Indemnización por robo de cubiertas sin desgaste.

BENEFICIOS ADICIONALES CON PLAN ASEGURA2 (/)

Para todos los planes con cobertura de Cascos

Robo de llaves como consecuencia de un Robo total hallado limite por evento \$ 3.500 vehiculos nac \$ 6.000 vehiculos imp

Reposición de la unidad en caso de robo total

Descuento del 50% del saldo de la pza en caso de indemnización por Robo e Inc. Total y destr total.

Daños parciales a consecuencia de robo total Hallado 10% Valor de la unidad al momento del siniestro, Mínimo \$ 5.000 Máximo \$20.000

Para planes CF y Mayores

Cristales Laterales, Parabrisas y Luneta hasta el 5 % de la suma asegurada del vehículo si es nacional y 10% si es importado , sin límites máximos y en unidades de sumas aseguradas inferiores a \$ 90.000 los limites de indemnización se extienden en caso de corresponder hasta \$ 5.000

Daños parciales por caída de Granizo hasta el 20 % de la suma asegurada sin la inclusión de la cláusula de Ajuste Automático con un máximo de hasta \$ 20.000 por evento

(): Producto aplicable a cualquier tipo de vehículo dentro de norma, excepto camiones y vehículos en flota.**

CONDICIONES PARTICULARES

PARA LA SUSCRIPCION DE MOTOVEHÍCULOS

El uso deberá ser PARTICULAR, NO comercial.

Las motos deberán estar PATENTADAS, sin EXCEPCION, tanto para coberturas A4 Y B1.

El cliente deberá ser integral y con 1(un) año de Antigüedad en la cía SOLAMENTE para la suscripción de motos de menos de 500 CC.

INSPECCIÓN OBLIGATORIA por la Compañía

Automóviles y motovehículos, cuya suma asegurada sea igual o superior a \$ 800.000.-

Camiones, cuya suma asegurada sea igual o superior a \$ 900.000.-